

Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Introducción

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar es una herramienta que organiza y guía las acciones necesarias para fortalecer la convivencia pacífica y el bienestar en la comunidad educativa. Este plan, enmarcado en la Ley 20.536, tiene como principal objetivo garantizar un ambiente seguro, inclusivo y formativo, donde los derechos de los estudiantes sean resguardados y se promuevan relaciones respetuosas y constructivas.

La Convivencia Escolar es un proceso dinámico y cotidiano que se construye a partir de las interacciones entre todos los actores de la comunidad educativa. Estas relaciones, basadas en el respeto, la comunicación efectiva y la responsabilidad, son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes y la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno.

El presente plan se estructura de manera coherente con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las normas del Reglamento Interno, proponiendo acciones preventivas y formativas que involucren a toda la comunidad educativa.

La participación activa y colaborativa de estudiantes, familias, docentes y directivos resulta clave para crear una cultura escolar orientada al diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia.

Este plan también busca alinearse con los valores fundamentales de nuestro colegio: **Verdad, Autonomía, Respeto, Esfuerzo y Solidaridad**, integrándolos en el quehacer diario de la comunidad escolar.

El sentido y propósito del plan de gestión de convivencia escolar

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar tiene como objetivo promover un ambiente armónico y colaborativo en todos los estamentos del Colegio, con el fin de potenciar un clima de relaciones positivas y un aprendizaje integral. Este plan busca fomentar la convivencia respetuosa, inclusiva y constructiva, permitiendo que cada miembro de la comunidad educativa se desarrolle en un entorno seguro y estimulante.

Este plan propone un conjunto de acciones, protocolos y programas que se articulan según las siguientes dimensiones:

- Promoción del buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevención del maltrato escolar y otras conductas de riesgo desde un enfoque formativo de la convivencia escolar.
- Promoción de espacios de encuentro y participación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Intervención frente a situaciones que afecten el clima escolar y el ambiente de aprendizaje.

Estas dimensiones están interrelacionadas y son complementarias, donde el fortalecimiento de una de ellas favorece el desarrollo de las otras. Por ejemplo, la promoción de un buen clima de relaciones y un ambiente de aprendizaje positivo contribuye a la prevención de malos tratos y facilita el desarrollo de habilidades sociales para la convivencia escolar.

El propósito fundamental de estas tres dimensiones es trabajar en conjunto para crear un ambiente educativo que propicie tanto el aprendizaje como el buen trato entre todos los miembros de la comunidad escolar, promoviendo una convivencia respetuosa y enriquecedora.

Conceptualizaciones

Para implementar este plan de manera efectiva, es necesario establecer un lenguaje común y definir los conceptos que sustentan el trabajo en convivencia escolar:

- **Convivencia Escolar:** Es la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa, donde las relaciones positivas y respetuosas permiten alcanzar los objetivos educativos y favorecen un clima adecuado para el aprendizaje y la formación integral.
- **Clima Escolar:** Es el ambiente donde se desarrollan las interacciones, la enseñanza y el aprendizaje. Se configura a partir de factores objetivos (normas, infraestructura, rutinas) y subjetivos (percepciones, actitudes), y tiene un impacto directo en el bienestar y desempeño de los estudiantes.

De acuerdo con la Política Nacional de Convivencia Escolar, el trabajo en convivencia debe orientarse bajo los siguientes principios:

- **Enfoque Formativo:** La convivencia se enseña y se aprende, fomentando el respeto, el diálogo y la valoración de las diferencias.
- **Participación y Compromiso:** Toda la comunidad educativa debe involucrarse activamente en la construcción de un ambiente respetuoso y colaborativo.

- **Derechos y Responsabilidades:** Cada miembro de la comunidad tiene derechos y deberes, y debe contribuir a garantizar la dignidad y el respeto mutuo.

El Colegio Inglés de Talca promueve un enfoque preventivo y formativo, donde los conflictos se abordan como oportunidades de aprendizaje, incentivando en los estudiantes el desarrollo de habilidades como la empatía, la autonomía y la responsabilidad.

La disciplina se entiende no como un sistema de sanciones, sino como un proceso que fortalece el sentido de pertenencia, la construcción de acuerdos y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones.

En este contexto, el colegio asume el desafío de transmitir valores y actitudes que consoliden una convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la justicia, impulsando el desarrollo de una comunidad educativa comprometida y activa en la mejora del clima escolar.

Otros conceptos importantes de considerar son los siguientes:

- **Buen Trato:** “(...)se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. (Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).
- **Agresividad:** Es un comportamiento defensivo natural, básico y primario de algunos seres vivos, que se refiere a un instinto biológicamente determinado, destinado a conservar la especie y como una forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es una respuesta esperada en las personas que se ven expuestas a una situación de amenaza hacia su integridad. La agresividad no implica necesariamente un hecho de violencia (Mineduc, 2011).
- **Conflicto:** Es un hecho social que consiste en una oposición o desacuerdo que se produce entre dos o más personas, debido a intereses verdaderos o aparentemente incompatibles. Los conflictos son necesariamente hechos violentos o negativos, esto depende de la forma en la que son abordados o resueltos (Mineduc, 2011).
- **Violencia:** Se refiere a aquellas acciones en las que hay un uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y en la que se produce un daño intencional a otras personas (Mineduc, 2011). Esta puede ser significada como una forma de relación interpersonal, de convivencia y no exclusivamente como una forma de maltrato (Tomicic et al, 2011). Se trata de un modo de comportamiento aprendido, no una condición natural.

- **Bullying / acoso escolar:** El acoso o bullying es una forma específica de violencia escolar, que consiste en “toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del EE por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio.
- **Ciberbullying:** Comparte las características del bullying, pero se refiere específicamente al acoso que se produce a través de tecnología, internet o redes sociales.

Encargado de convivencia escolar

Implementar y promover la política nacional de convivencia escolar a través del diseño e implementación de un plan de acción; con el apoyo y colaboración del Comité de Convivencia Escolar.

1. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar:

- Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política de Convivencia Escolar.
- Coordinar el Comité de Convivencia Escolar
- Colaborar con la elaboración del Plan de Gestión sobre Convivencia Escolar.
- Promover el trabajo colaborativo entre actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención que fomenten la buena convivencia.
- Evaluar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

2. Comité Convivencia Escolar:

- **Misión:** Generar espacios e iniciativas que promuevan la convivencia escolar, incorporando alternativas y propuestas que sean representativas de los diversos estamentos que componen la comunidad educativa, previniendo toda forma de violencia física o psicológica; agresiones u hostigamientos.
- **Configuración:** El Comité será presidido por:
 - Rector
 - Dirección Académica

- Directores de Ciclo
 - Coordinadora de psicoorientación
 - Coordinadora de inspectoría
 - Representante administrativo
 - Centro General de padres
 - Centro General de estudiantes
- **Dinámica de sesiones:** El comité sesionará ordinariamente, en lo posible cuatro reuniones al año, siendo su carácter consultivo y propositivo. Sus resoluciones tendrán propuestas para la Dirección del establecimiento, quien poseerá la atribución de aceptarlas, rechazarlas o modificarlas.
 - **Funciones del Comité:**
 - Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Realizar reuniones de revisión y trabajos, manteniendo registros de cada uno de ellas.
 - Abordar situaciones emergentes que atenten contra la buena convivencia, dejando evidencia de ésta.
 - Participar en la elaboración de metas del establecimiento educacional y los proyectos de mejoramiento propuestos en el área de convivencia escolar.
 - Velar por la aplicación del debido proceso en cada una de las situaciones abordadas (toma de decisión).
 - Presentar a Rectoría del establecimiento educacional, informe y propuesta de solución sobre acoso y/o situación de maltrato escolar trabajada.
 - Socializar con todos los estamentos el Reglamento y Plan de Trabajo del Comité de Convivencia.
 - Participar en la programación anual y en las actividades extracurriculares incorporando la convivencia escolar como eje central.
 - La elaboración y las modificaciones al reglamento interno y de convivencia escolar del establecimiento.

Cuatro modos de construir vínculos en la convivencia escolar

1. Convivencia basada en el respeto y en el buen trato.

Se refiere a que las relaciones se fundan en la dignidad de cada persona, en la gestión y equilibrio de las emociones, relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza y vínculo.

2. Convivencia basada en la inclusión.

Reconocimiento de las identidades personales y sociales de los estudiantes, respecto a la dignidad y al reconocimiento de sus capacidades. Permite además crear un sentido hacia la institución. Todos y todas independiente de sus diferencias pueden aportar a la Comunidad Escolar.

3. Convivencia basada en la participación democrática y la colaboración.

Reconocimiento de los/las estudiantes como sujetos de derechos y a la corresponsabilidad de todos/as los miembros de la Comunidad Educativa de construir acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de todos y todas.

4. Convivencia basada en la resolución pacífica de conflictos.

Construcción de instancias de diálogo y conversación como los mejores instrumentos para resolver los conflictos; a la prevención de las conductas de riesgo y a la necesidad de reparar los daños que pueden causar algunos miembros de la comunidad.

Indicadores de calidad educativa ligados a la convivencia escolar

1. Clima de Convivencia Escolar

- **Ambiente de respeto:** considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados en relación con el trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en el establecimiento. Además, considera las percepciones de los estudiantes respecto del cuidado del establecimiento y el respeto al entorno.
- **Ambiente organizado:** considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y del predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión

- **Ambiente seguro:** considera las percepciones que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados en relación con el grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, y sobre la existencia de mecanismos para prevenir y actuar ante la violencia escolar. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a las situaciones que afectan la integridad física o psicológica de las personas”.

2. Participación y Formación Ciudadana

- **Sentido de pertenencia:** Considera la identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten de pertenecer a él.
- **Participación:** considera las percepciones de los estudiantes, y padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en ambas instancias, la comunicación que existe desde el establecimiento hacia los padres y apoderados, y la recepción de inquietudes y sugerencias por parte del equipo directivo y docente.
- **Vida democrática:** considera las percepciones que tienen los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Se incluye la expresión de opiniones, el debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y votación democrática.

Fases del plan de gestión de convivencia escolar

1. Fase Diagnóstica

Actividades dirigidas a la detección de necesidades a trabajar por curso, considerando la participación de estudiantes, docentes, padres y apoderados.

2. Fase de Difusión

Socialización del plan de gestión y protocolos de Convivencia escolar.

3. Fase de Prevención

Realización de actividades destinadas a prevenir la violencia en el ámbito escolar y promover el buen trato.

4. Fase de Intervención

Actividades dirigidas a abordar situaciones de conflicto, o necesidades puntuales detectadas en tanto a nivel Individual como grupal.

5. Fase de Evaluación

Evaluación del plan de gestión a través de autoevaluaciones, evaluación a beneficiarios y retroalimentación.

Objetivo general

- Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan modos de convivir entre los miembros de la comunidad educativa; actuando de manera preventiva y formativa para evitar que se produzcan problemas de convivencia.
- Fomentar y favorecer entre los miembros de la comunidad escolar, una convivencia basada en el respeto, la tolerancia, la inclusión y la no violencia, a través de la aplicación de estrategias y acciones de carácter formativo y preventivo.

Objetivos específicos agrupados en tres grandes areas

AMBITO: AMBIENTE SEGURO Y DE PERTENENCIA

Promover un ambiente seguro y de pertenencia basado en una visión compartida por toda la comunidad educativa, fortaleciendo los canales de comunicación, fomentando una participación activa a través de actividades significativas y acogiendo a nuevos integrantes mediante procesos de inducción. Además, desarrollar estrategias que prevengan conflictos, refuercen la empatía y fortalezcan los vínculos entre las personas, contribuyendo a construir un espacio inclusivo donde cada miembro se sienta valorado y aceptado.

ÁMBITO: FORMACIÓN

Fomentar una formación integral que trascienda lo académico, desarrollando habilidades del siglo XXI, experiencias significativas y aprendizajes prácticos y emocionales que incluyan a las familias. Promover una convivencia basada en el respeto, la tolerancia, la inclusión y la no violencia, fortaleciendo el desarrollo integral de los estudiantes y preparándolos para los desafíos del futuro con confianza y empatía

ÁMBITO: INTERVENCIÓN

Fomentar un entorno basado en la prevención como pilar para una convivencia armoniosa

y empática, mediante el acompañamiento formativo, el uso de protocolos de acción efectivos y una comprensión integral de las percepciones de la comunidad escolar. Promover el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo como herramientas esenciales para prevenir conflictos, creando una cultura arraigada de buen trato y convivencia positiva que favorezca el aprendizaje y el crecimiento integral.

1. ÁMBITO: AMBIENTE SEGURO Y PERTENENCIA

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA	LUGAR
Favorecer la internalización y correcta utilización de nuestros documentos oficiales de parte de nuestros estudiantes, docentes y apoderados. Dar a conocer anexo del protocolo covid.	Dar a conocer los documentos en Consejos de curso, reuniones de apoderados, consejos de profesores y reunión del Comité de Convivencia Escolar.	Profesores jefes Equipo de Gestión Encargada de Convivencia Escolar	Marzo	Publicación de los documentos en la página web del Colegio PPT Jefaturas de curso. Reunión Comité de Convivencia Asamblea profesores, reuniones formación, consejo de curso, charlas.	Salas de profesores Salas de clases Biblioteca
Difundir el Plan de formación ciudadana.	Reuniones en consejo de profesores.	Reuniones en consejo de profesores	Marzo	Asamblea profesores	Sala de profesores
Reforzar a los profesores en el manejo adecuado y efectivo de los protocolos institucionales, buscando asegurar una respuesta clara, coherente y alineada con las normativas vigentes.	En consejos de Profesores, Profundización de Protocolos: Maltrato Escolar. Vulneración de derechos frente a abuso sexual. Ideación suicida.	Departamento de formación, convivencia y de psico orientación	Marzo Junio Octubre	Protocolos disponibles en pagina web. Lista de asistencia de profesores, registro de asistencia a curso. Correos electrónicos. Planilla de Seguimiento de cursos.	Sala de profesores Biblioteca
Conocer y analizar el reglamento Interno de Convivencia Escolar con los estudiantes.	Analizar el Reglamento Interno durante el consejo de curso, a través de una presentación en PPT.	Profesores jefes	Marzo	Documento del reglamento a cada curso	Sala de clases
Conocer la realidad de los ciclos para crear lazos con estudiantes y docentes. Detección e intervención de necesidades emergentes de estudiantes y docentes.	Observación en recreos y clases.	Equipo de convivencia	Durante todo el año	Registro de observaciones	Todo el colegio

Fomentar espacios de confianza mediante una comunicación abierta y empática, promoviendo la colaboración mutua y el entendimiento entre los participantes.	Identificar áreas en el colegio para transformarlas en "Espacios de Confianza". Estos lugares estarán destinados a conversaciones abiertas y apoyo emocional.	Equipo de formación y convivencia	Durante el año	Registro de observaciones	Pabellones de ciclos
Mantener informado al equipo de gestión y a los profesores jefes sobre el Plan de Gestión, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, los protocolos establecidos, así como las denuncias realizadas ante la Superintendencia u otras entidades, y las denuncias internas presentadas por miembros de la comunidad escolar.	Reuniones para la entrega de la información.	Equipo de gestión y de convivencia	Durante el año	Registro de asistencia	Rectoría Oficina de formación
Favorecer la integración y convivencia de los estudiantes de 7° básico, 1° medio y IV° medio.	Entregar saludo para brindar apoyo y contención, motivándolos en esta nueva etapa que comienzan.	Equipo de formación	Marzo	Registro fotográfico	Hall de media
Mantener los canales de comunicación colegio-comunidad de manera fluida.	Envío de información a los padres mediante la plataforma oficial Colegium. Envío a los profesores las comunicaciones entregadas a los apoderados. Formalizar acuse recibo de reglamentos.	Equipo de gestión	Durante todo el año	Colegium Mails institucionales	
Fomentar la participación de la comunidad escolar (apoderados, estudiantes, profesores y colaboradores de la educación) a través de actividades.	Actividades para todos los estamentos de diferente índole, deportivas, culturales, académicas, formativas.	Departamentos Equipo de gestión Equipo formativo	Durante el año	Registro de actividades Registro fotográfico Correos	Dependencias del colegio

Desarrollar un proceso de acogida e inducción de alumnos, familias y funcionarios nuevos.	Realizar un proceso intencionado de acompañamiento a profesores y estudiantes nuevos, que incluya entrevistas a los alumnos que se incorporan a la comunidad escolar, guiado preferentemente por los profesores jefes, y que considere a sus compañeros de curso y a los docentes con quienes tendrán trato directo.	Equipo Académico Equipo de Formación Psicoorientación	Marzo	Registro de entrevistas	Oficinas Biblioteca
Promover la escucha activa de la comunidad educativa para fortalecer el sentido de pertenencia, detectar oportunamente necesidades socioemocionales y de convivencia, y orientar acciones preventivas que favorezcan un ambiente escolar seguro.	Aplicación de instancias de escucha activa a estudiantes, docentes y apoderados, mediante encuestas de percepción de convivencia escolar y sentido de pertenencia. La información recogida será analizada por el equipo de convivencia y formación para ajustar y fortalecer el Plan de Gestión de la Buena Convivencia Escolar.	Equipo de Convivencia Escolar Equipo de Formación y Psicoorientación Equipo de Gestión	Durante el año (aplicación semestral o anual)	Instrumentos de encuesta aplicados Registro de participación Informe de resultados y análisis Actas de reuniones donde se socializan conclusiones Plan de acciones derivadas	
Fortalecer la confianza, la comunicación y la corresponsabilidad entre el establecimiento y las familias, promoviendo un ambiente escolar seguro, informado y alineado con los protocolos de convivencia escolar.	Realizar reuniones con el Centro General de Padres para informar y revisar los protocolos de convivencia escolar, las acciones preventivas implementadas y el rol del equipo de convivencia, fortaleciendo la comunicación y el trabajo colaborativo con las familias.	Equipo de Gestión Encargada de Convivencia Escolar Equipo de Formación y Psicoorientación	Durante al año según calendario	Actas de reuniones Registro de asistencia Presentaciones utilizadas Correos informativos	Biblioteca Auditorium

Favorecer el bienestar emocional y la convivencia positiva de los estudiantes mediante espacios recreativos que fortalezcan el sentido de pertenencia y el cierre del año escolar.	Realización de actividades recreativas y lúdicas para los distintos niveles durante la última semana de clases, promoviendo el esparcimiento, el buen trato y la convivencia entre los estudiantes.	Convivencia Escolar	Diciembre	Registro fotográfico	Patio cívico Gimnasio
--	---	---------------------	-----------	----------------------	--------------------------

2. ÁMBITO: FORMACIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA	LUGAR
Desarrollar el plan de orientación en los estudiantes de Pre- Kinder a IV Medio	Trabajo en el plan de orientación desde Pre- Kinder a IV Medio, en clase de jefatura. Charlas por nivel de temas específicos: Redes sociales, Sexualidad, Prevención, alcohol, drogas.	Equipo de formación	Durante todo el año	Leccionario Jefaturas Planificaciones Registro de charlas	Salas de clases Biblioteca Auditórium
Formar a los estudiantes responsablemente en torno a los valores institucionales, promoviendo una convivencia positiva	Realizar junto al equipo de formación una revisión de los valores institucionales y escoger los más relevantes para cada curso.	Equipo de formación Encargada de convivencia Profesor jefe	Durante todo el año	Registro de clases	Sala de clases u oficinas
Fomentar el protagonismo de los estudiantes en las clases de jefatura mediante la creación de espacios de consulta y diálogo, promoviendo la expresión de sus inquietudes y problemáticas, en un ambiente donde el profesor actúe como facilitador, reforzando la autonomía y el liderazgo estudiantil.	En conjunto con el profesor y equipo de formación, preparar punteos de temas a trabajar.	Equipo de formación y profesores jefes	Durante todo el año	Registro de las clases	Salas de clases

Promover el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, a través de una comunicación asertiva, empática y colaborativa.	Impartir talleres regulares sobre técnicas efectivas de resolución de conflictos, entregando las herramientas necesarias para abordar los desafíos de manera constructiva.	Psicólogos de ciclo Encargada de convivencia	Durante el primer y segundo semestre	Registro fotográfico	Sala de actitud XXI
Generar campañas que promuevan la aceptación personal y el amor propio, donde se fomente la autoestima y confianza en sí mismo.	Autoestima y manejo de emociones: "Me conozco y me quiero como soy" Implementa círculos de diálogo regularmente, donde los estudiantes pueden expresar sus pensamientos y sentimientos de manera respetuosa.	Equipo de formación	Durante el primer y segundo semestre	Registro de asistencia y fotográfico	Sala de clases Biblioteca
Promover en los miembros de la comunidad habilidades sociales que promuevan la resolución pacífica de conflictos.	Unidades de trabajo en el plan de orientación Unidades de trabajo en la asignatura de Actitud XXI	Equipo de formación Departamento de Actitud XXI Profesores jefes	Durante el año	Planificaciones	Biblioteca Sala de profesores
Formar a nuestros alumnos en habilidades para el siglo XXI, fomentando la formación de líderes.	Desarrollar instancias formativas orientadas al fortalecimiento del liderazgo, el trabajo colaborativo y otras habilidades del siglo XXI en los estudiantes, integradas a jefatura, orientación y espacios de participación estudiantil.	Profesores Equipo de formación CGA	Durante el año	Registro de acuerdos de reuniones	Sala de Actitud XXI
Generar experiencias significativas de formación para nuestros estudiantes, fuera de la jornada escolar.	Jornadas de curso Preparación Sacramental: primera Comunión / Confirmación Actividades Solidarias	Equipo de formación Equipo de pastoral	Durante el año		

Fortalecer las competencias profesionales y socioemocionales de los docentes, promoviendo prácticas pedagógicas y relacionales coherentes con una convivencia escolar positiva, preventiva y formativa.	Espacios de capacitación externa e interna para docentes.	Rectoría	Durante el año	Registro de asistencia, reuniones, capacitaciones	Biblioteca
Fomentar la reflexión el reconocimiento del impacto de las conductas que generan daño físico, promoviendo acciones de reparación y restauración.	A través del dialogo reflexivo se promueve que el estudiante proponga una alternativa de reparación, basada en el ejercicio de ponerse en el lugar del o los afectados.	Equipo de formación Encargado de convivencia y profesor jefe	Durante todo el año	Registros	Sala de inspección o psico orientación
Generar instancias de formación y participación de los padres y/o apoderados	Escuelas de Padres. Reuniones de apoderados formativas. Charlas Formativas.	Equipo de Formación Profesores jefes Psicoorientación	Durante el año	Registro de citas y reuniones.	Biblioteca, salas \de clases, Auditorium
Crear conciencia reforzando hábitos de alimentación y promoviendo una vida saludable.	Permanente acompañamiento en casino con venta de alimentos saludables. Charlas con profesionales de la salud. Trabajos prácticos y exposiciones con el Departamento de Ciencias y Educación Física	Departamento de Medioambiente	Durante todo el año	Registro fotográfico	Casino
Fortalecer la formación de los estudiantes en ciudadanía digital y convivencia online, promoviendo el uso responsable, respetuoso y seguro de las tecnologías y redes sociales, con el fin de prevenir conflictos, situaciones de riesgo y conductas de daño en entornos virtuales.	Permanente acompañamiento en casino con venta de alimentos saludables. Charlas con profesionales de la salud. Trabajos prácticos y exposiciones con el Departamento de Ciencias y Educación Física	Equipo de Formación Encargada de Convivencia Escolar Profesores Jefes Psicoorientación	Durante todo el año	Planificaciones de jefatura y orientación Registro de clases y charlas Material formativo utilizado Registro fotográfico	Salas de clases Biblioteca Auditorium

Promover una cultura del buen trato en la comunidad educativa, fortaleciendo relaciones basadas en el respeto, la empatía y el uso de un lenguaje adecuado, con el fin de prevenir conductas de violencia, maltrato y daño físico o emocional.	Desarrollar acciones formativas transversales orientadas a la promoción del buen trato, tales como reflexiones guiadas en consejos de curso, análisis de situaciones cotidianas, acuerdos de curso sobre normas de convivencia y campañas formativas que refuercen el lenguaje respetuoso, la empatía y el reconocimiento del otro.	Equipo de Formación Encargada de Convivencia Escolar Profesores Jefes Equipo Psicoorientación	Durante todo el año	Registro de clases y reflexiones Acuerdos de curso Materiales de campañas formativas Registro fotográfico	Salas de clases Espacios comunes
--	---	--	---------------------	--	-------------------------------------

3. ÁMBITO INTERVENCIÓN

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA	LUGAR
Prevenir conductas de riesgo en relación a la convivencia escolar.	Abordar temáticas de prevención en espacios de reflexión de la mañana en cada curso.	Equipo de formación Profesores jefes	Durante todo el año	Registro de reflexiones	Salas de clases
Fomentar la participación activa de los alumnos del CGA y los delegados de convivencia en la creación de estrategias colaborativas para mejorar la convivencia escolar.	Reuniones con Alumnos CGA, delegados de convivencia y directoras de ciclo.	Encargada de convivencia Directores de ciclo	Abril a diciembre	Registro fotográfico	Oficina de formación
Intervenir los recreos con diferentes recursos, para que los estudiantes tengan alternativas de juegos en los que se fomente el trabajo en equipo.	Espacios en recreos para realizar las actividades.	Equipo de convivencia	Durante el año	Registro fotográfico	Patio
Acompañar a los estudiantes que se encuentran con dificultades socioemocionales.	Diagnóstico Socioemocional en todos los niveles. Detección de estudiantes que requieren acompañamiento.	Equipo Formación Psico orientación Profesores	Marzo a noviembre	Resultados diagnóstico Planes de trabajo Registro de asistencia	Salas de psicoorientación

Identificar situaciones que alteren la buena convivencia y realizar el seguimiento para cada caso. Fases de la recepción de denuncias: Investigación, Resolución, Apelación y Seguimiento.	Observaciones en aula, recreos según necesidad. Atención y derivación de casos individuales.	Equipo de formación, psico orientación, convivencia	Durante todo el año	Pautas de registro	Salas de clase, patio, comedor, gimnasio
Fomentar proceso de acompañamiento formativo de estudiantes que presentes situaciones conductuales y hayan incurrido en faltas.	Elaboración de plan de trabajo. Entrevistas a estudiantes por parte del equipo de psicoorientación y profesor jefe.	Psicoorientación Direcciones de Ciclo Encargada de Convivencia Escolar.	Durante el año	Plan de trabajo Registro de entrevistas	Sala de psico orientación y formación
Conocer la percepción de los alumnos, profesores, padres y/o apoderados y personal administrativo respecto del estado actual del Clima Escolar.	Encuesta de Clima Escolar a todos los estamentos Resultados Proyecciones y planes de acción.	Equipo Formación Encargada de Convivencia Escolar	Abril-octubre	Encuesta Resultados	Salas de clases y de profesores
Implementar actividades que permitan instalar una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad.	Realizar campañas de prevención del bullying, ciber bullying, acoso escolar, alcohol y drogas.	Equipo de formación	Durante el año	Afiches Registro fotográfico	Colegio
Generar espacios de conversación con los estudiantes, para conocer sus necesidades y abordar estrategias de prevención.	Conversatorios para conocer las necesidades de sus problemáticas.	Convivencia escolar	Semestral	Registro de asistencia y fotográfico	Biblioteca
Prevención del Bullying	Mediante Charlas, afiches, coaching de prevención y obras de teatro (Dpto. Lenguaje) Dirigido a todos los estudiantes del colegio.	Equipo de convivencia	Semestral	Afiches Registros fotográficos. Registro de asistencia	Todo el colegio
Fomentar en los estudiantes la paz, el buen trato y la resolución de conflictos, a través del diálogo, celebración, día de la paz.	Efeméride "Día Internacional de la paz" Convivencia por curso organizada junto al profesor jefe en recreo compartido tipo picnic durante la jornada	Equipo de formación	Septiembre	Registro fotos	Cancha del colegio

Promover una convivencia escolar positiva y colaborativa al organizar una celebración que visibilice la importancia de las relaciones sanas dentro de la comunidad escolar.	Organizar celebración el Día de la Convivencia Escolar.	Encargada de convivencia	Abril	Registro fotográfico Actas de reuniones. Planificación de las actividades	Todo el colegio
Realizar Jornada de Intervención preventiva sobre el uso Redes Sociales con padres y estudiantes.	Campaña en Redes Sociales Crea un hashtag específico para la campaña y alienta a los estudiantes a compartir mensajes.	Equipo de convivencia	Primer y segundo semestre	Asignatura de Actitud XXI Talleres para padres	Biblioteca
Detectar problemáticas de convivencia como estados emocionales y resolución de conflictos.	Realizar reuniones preventivas con los delegados de Convivencia Escolar desde 3° básico a III Medio, abordando temas de convivencia escolar con los distintos cursos.	Equipo de convivencia	Semestral	Registro fotográfico	Sala de clase
Intervenir oportunamente en cursos que presenten dificultades reiteradas de convivencia, con el fin de fortalecer el clima de aula, prevenir la escalada de conflictos y promover relaciones respetuosas y colaborativas entre los estudiantes.	Implementar intervenciones focalizadas en cursos que presenten dificultades reiteradas de convivencia, orientadas a fortalecer la cohesión grupal, promover la reflexión y construir acuerdos de convivencia, realizando seguimiento en coordinación con el profesor jefe y el equipo de apoyo.	Equipo de Formación Equipo de Psicoorientación Encargada de Convivencia Escolar Profesor Jefe	Durante todo el año Según necesidad	Plan de intervención por curso Registros de actividades realizadas Acuerdos de convivencia Registro de seguimiento	Salas de clases Biblioteca Sala de Formación



Promover la reparación del daño y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo la responsabilidad, la empatía y el diálogo respetuoso entre los estudiantes involucrados.	Implementar espacios restaurativos para la resolución pacífica de conflictos, orientados a favorecer el diálogo respetuoso, la toma de responsabilidad y la reparación del daño, con acompañamiento del equipo de convivencia o psicoorientación.	Equipo de Formación Equipo de Psicoorientación Encargada de Convivencia Escolar	Durante el año Según necesidad	Registros de espacios restaurativos Acuerdos de reparación Actas de compromiso Registro de seguimiento	Sala de Psicoorientación Sala de convivencia Espacios adecuados para el diálogo
Asegurar la continuidad y efectividad de las intervenciones realizadas, mediante el seguimiento sistemático de los acuerdos y planes de acción establecidos con estudiantes, cursos y familias.	Realizar seguimiento posterior a las intervenciones mediante entrevistas, observaciones y revisión de acuerdos, en coordinación con profesores jefes y familias, con el fin de evaluar avances, reforzar logros y ajustar estrategias cuando sea necesario.	Equipo de Formación Equipo de Psicoorientación Encargada de Convivencia Escolar Profesor Jefe	Durante todo el año	Registros de seguimiento Actas de entrevistas Observaciones de aula Actualización de planes de trabajo	Salas de clases Sala de Psicoorientación Oficinas de Formación



Procedimiento de Gestión Colaborativa de Conflictos

El conflicto es propio de la interacción humana y superarlo es una tarea permanente que ayuda al desarrollo personal y comunitario, por ende, el presente protocolo presenta los procedimientos institucionales de resolución pacífica de conflictos, basados en el diálogo y la búsqueda colaborativa de soluciones a la controversia existente entre las partes.

Arbitraje: El arbitraje es un proceso estructurado de gestión de conflictos en el cual las personas enfrentadas se reúnen y dialogan sobre el problema que tienen, exponiendo la controversia ante un árbitro al cual le confieren el poder de dictaminar una solución a la problemática presentada.

Mediación: La mediación es un proceso estructurado de gestión de conflictos en el cual las personas enfrentadas se reúnen en presencia del mediador o mediadora y, por medio del diálogo, buscan salidas al problema conjuntamente.

1. Para poder llevar a cabo este tipo de procedimientos se requiere:
2. Voluntariedad de las partes
3. Simetría entre los participantes
4. Imparcialidad por parte del árbitro o mediador
5. Compromiso de dialogar y respeto a la libertad de expresión.
6. Intimidad en la ejecución del procedimiento y reserva respecto de los contenidos tratados
7. Reconocimiento de la validez institucional de los acuerdos logrados

Árbitros y mediadores autorizados

- Rectoría
- Dirección de Formación
- Encargado de Convivencia Escolar
- Director de Ciclo
- Psicólogo(a)
- Profesores Jefes

Condiciones que debe cumplir una resolución (arbitraje) o acuerdo (mediación):

- Concretos
- Factibles de cumplir
- Equitativos para las partes
- Congruentes con los principios y normativas del Proyecto Educativo Institucional y del RIE.

Como el arbitraje y la mediación son procesos voluntarios, las partes deben aceptar someter su disputa a uno de estos medios. Una vez aceptado, se les comunicará las reglas y el procedimiento, además del mediador o arbitro asignado.

El encargado de convivencia escolar será el responsable de elegir la persona adecuada para que actúe de mediador o arbitro, pudiendo caer la designación en su persona.

Tanto el proceso de mediación o arbitraje se puede desarrollar en 1 o más sesiones.

El plazo de este protocolo no podrá exceder de 10 días hábiles.

1. Etapas y procedimiento de Arbitraje

Paso	Responsable	Acción
1. Introducción	Árbitro, ya sea Encargado de Convivencia Escolar o persona designada	El árbitro explica las reglas, el objetivo, el cronograma y presenta a las partes involucradas.
2. Presentación de Argumentos	Partes / Árbitro	Cada parte expresa su perspectiva sin interrupciones. El árbitro controla el proceso y puede intervenir para requerir más antecedentes.
3. Análisis	Árbitro	Con la información aportada por las partes durante la presentación de argumentos, el árbitro procede a analizar la situación.
4. Decisión	Árbitro	El árbitro emite el laudo arbitral, que es la decisión final que resuelve la disputa y es vinculante para ambas partes.
5. Cumplimiento	Partes	Las partes deben llevar a cabo las acciones y acatar las disposiciones indicadas en el laudo arbitral emitido por el árbitro.
6. Cierre del Proceso	Árbitro / Proceso	Una vez que se verifica el cumplimiento de la decisión del árbitro (el laudo arbitral), se da por terminado el proceso de arbitraje.

2. Etapas y procedimiento de Mediación

Paso	Responsable	Acción
1. Introducción y Narración	Mediador, ya sea Encargado de Convivencia Escolar o persona designada / Partes	El mediador explica el proceso, las reglas y el objetivo, y presenta a las partes. Cada parte tiene la oportunidad de expresar su perspectiva sobre el conflicto sin interrupciones.
2. Identificación de Intereses	Mediador / Partes	El mediador ayuda activamente a las partes a identificar sus intereses y necesidades subyacentes, yendo más allá de las posiciones iniciales.
3. Generación de Opciones	Partes (Lluvia de Ideas)	Se realiza una lluvia de ideas conjunta donde las partes proponen soluciones creativas y variadas para abordar el conflicto.
4. Evaluación de Opciones	Partes / Mediador	Las partes evalúan las posibles soluciones generadas, discutiendo y analizando los pros y contras de cada una.
5. Negociación	Partes	Las partes interactúan y trabajan para conseguir un acuerdo que satisfaga mutuamente sus intereses identificados.
6. Acuerdo	Partes / Mediador	Una vez que se llega a un consenso, se redacta un acuerdo que formaliza las decisiones. Las partes lo revisan para confirmar su entendimiento y aceptación de los términos.
7. Seguimiento	Partes	Se establece un plan para monitorear el cumplimiento futuro del acuerdo y definir cómo abordar cualquier posible problema que surja.

Procedimiento general aplicable a infracciones relevantes que no ameriten sanción de expulsión o cancelación de matrícula.

Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa

El presente protocolo tiene como objeto determinar el procedimiento que se aplicará en caso de situaciones de violencia física o psicológica que se produzca en el contexto escolar, ya sea entre estudiantes, entre estudiantes y padres, madres y/o apoderados; entre funcionarios/as del establecimiento y estudiantes o entre funcionarios del establecimiento y padres, madres y/o apoderados/as, manifestada a través de cualquier medio, material o digital.

Consideraciones previas

Convivencia Escolar: La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos/as, padres, madres y apoderados/as y sostenedor/a), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Maltrato infantil: En el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño se define el maltrato como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

En este modelo, solo se consideran orientaciones relacionadas con situaciones de maltrato infantil físico o psicológico.

Maltrato físico: Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve). Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad

de las lesiones, considerando, por ejemplo; la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia o fue cometida en complicidad con más agresores, etc.

Maltrato emocional o psicológico: Se define como el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizar, ignorarlo o corromperlo, así como también, aquellos hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales como redes sociales, páginas de internet, videos, etc. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

Maltrato Escolar: Es un tipo de maltrato que se enmarca en un contexto educativo. Para efectos de este modelo, se define como todo tipo de violencia física o psicológica, que no necesariamente se realiza de manera reiterada, cometida a través de cualquier medio, incluso tecnológicos, ejercida por cualquier miembro de la comunidad educativa, en contra de un/a estudiante o párvulo u otro/a integrante de la comunidad educativa.

Acoso Escolar: A diferencia del maltrato escolar, el acoso escolar es aquel realizado de manera reiterada por estudiantes en contra de otros/as estudiantes y se encuentra definido por ley como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Dentro de esta definición se enmarcan conductas de acoso escolar llevadas a cabo por medios tecnológicos. Algunas prácticas a través de medios tecnológicos son el ciberbullying, grooming, phishing, sexting, happy-slapping, entre otros.¹

Violencia Escolar: Es un fenómeno que puede tener diferentes causas y sobre el cual influyen múltiples factores. En el ámbito escolar, los conflictos resueltos adecuadamente, o que no son abordados a tiempo, o la agresividad descontrolada son motivos que pueden llevar al uso de la violencia como un modo de relación aprendido. Cuando se trata de niños/as y de jóvenes, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de causar un daño a otro. Puede responder también a necesidades de autoafirmación, a la búsqueda de pertenencia al grupo de pares o a la verificación de los límites y reacciones que otras personas tienen en el contexto de la convivencia escolar cotidiana. El artículo 16

¹ **Ciberbullying:** Acoso o intimidación a una persona a través de internet o redes sociales; **Grooming:** Cuando un adulto engaña a un menor en línea para ganarse su confianza con fines sexuales; **Phishing:** Intento de engaño para robar datos personales (contraseñas, cuentas) haciéndose pasar por una entidad confiable; **Sexting:** Envío o intercambio de mensajes, fotos o videos de contenido sexual a través del móvil o internet; **Happy-slapping:** Agresión física grabada en video para luego difundirla en redes sociales.

D de la Ley General de Educación establece que son especialmente graves los hechos de violencia, ya sea física o psicológica, que cometan los adultos a estudiantes miembros de la comunidad educativa, en los términos siguientes: "revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante".

Medidas de apoyo pedagógico y/psicosocial y medidas reparatorias

1. El ECOE deberá desarrollar un plan de acción para ser abordado por el grupo curso a través del Profesor jefe, psicólogo de Ciclo o Encargada de Convivencia Escolar.
2. En el ejercicio y protección de los derechos que se hayan vulnerado, se prestará ayuda a cada una de los estudiantes involucrados y los cursos a los que pertenezcan la o las víctimas, abordando pedagógicamente por los docentes en los momentos de orientación, jefatura, asignatura de Actitud XXI o alguna asignatura a fin, generando reflexión y aprendizajes colectivos con el curso y/o nivel donde se detectó el caso.
3. Este abordaje se realizará de manera despersonalizada, es decir, sin hacer mención específica al caso detectado.
4. Separarlo de su presunto agresor(es) en caso de ser necesario, con previa información del apoderado o adulto responsable.
5. Derivación con su psicólogo de ciclo.

En caso de ser entre estudiantes

1. Redistribuir ubicación de los estudiantes involucrados en la sala, ordenar el cambio de curso y sectorizar lugares para los recreos y toda otra medida, que tienda a impedir que estos tengan contacto mientras se realiza la investigación.
2. Se realizarán medidas formativas, de apoyo pedagógico y psicosocial respecto a cada uno de los estudiantes afectados, siendo responsable el Equipo de Psicoorientación del ciclo, en conjunto con el Profesor Jefe y Dirección de Ciclo o quien determine el Equipo de Convivencia Escolar.
3. Diálogo pedagógico / formativo tanto para eventuales agresores y/o víctimas teniendo en cuenta la edad y etapa de madurez de los NNA implicados/as, su desarrollo emocional, y las necesidades particulares de los estudiantes que aparezcan involucrados en la situación.
4. Estos apoyos e intervenciones también pueden ser de carácter grupal (curso del cual son parte los implicados), si queremos desarrollar determinadas

habilidades que pudieran estar descendidas en dicho grupo; empatía, habilidades comunicacionales, capacidad de diálogo, competencias para promover resolución colaborativa de conflictos, en la medida que exista voluntariedad y no se hayan registrado aún situaciones de acoso o intimidación.

5. Importante señalar que en el despliegue de todas estas medidas, siempre se procurará cautelar el interés superior de todos los NNA involucrados en la situación y los principios de proporcionalidad y gradualidad, cuando se aplican medidas que pueden ir desde una formativa a una eventualmente sancionatoria.
6. Derivación a evaluación psicológica o psiquiátrica externa, si así correspondiera en caso de que el estudiante no esté siendo atendido, con el objeto de evitar la sobre intervención.
7. Interposición de medidas de protección en el tribunal de familia, si quienes están a cargo de su cuidado y protección presentan un cuidado negligente o pudiera estar siendo víctima de abandono o minimización de su situación. Esto será responsabilidad del Encargado de Convivencia Escolar y/o Rector del Colegio.

En caso de ser entre estudiantes y padres, madres y/o apoderados

1. Se entrevistará al padre, madre y/o apoderado involucrado para conocer su versión de los hechos. Se le informa respecto del proceso. Se levantará acta de la reunión.
2. Se podrá prohibir el contacto entre el estudiante y el padre, madre y/o apoderado.
3. Se establecerán canales de comunicación abiertos para que el estudiante pueda expresar sus preocupaciones y necesidades de manera segura.
4. Se podrá prohibir la entrada al establecimiento para el padre, madre y/o apoderado, mientras la supuesta víctima se encuentre en él y mientras dure el procedimiento.
5. Se podrá limitar de manera definitiva la entrada al establecimiento del padre, madre y/o apoderado.

En caso de ser entre estudiantes y funcionarios del establecimiento

1. Se entrevistará al adulto involucrado para conocer su versión de los hechos. Se le informa respecto del proceso. Se levantará acta de la reunión.
2. Se podrá prohibir el contacto entre el estudiante y el funcionario.
3. Se establecerán canales de comunicación abiertos para que el estudiante pueda expresar sus preocupaciones y necesidades de manera segura.

4. Se podrá limitar de manera definitiva el contacto entre el estudiante y el funcionario.

En caso de ser entre funcionarios y padres, madres y/o apoderados o entre padres, madres y apoderados

1. Se entrevistará al adulto involucrado para conocer su versión de los hechos. Se le informa respecto del proceso. Se levantará acta de la reunión.
2. Se podrá limitar el contacto entre los adultos mientras dure el procedimiento.
3. Se establecerán canales de comunicación abiertos para que los adultos puedan expresar sus preocupaciones y necesidades de manera segura.

Además, se realizará las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional, para detectar situaciones de acoso y/o maltrato y potenciar los factores protectores de la salud mental de los estudiantes y sus familias:

- Capacitar al personal docente y administrativo para identificar y abordar situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes.
- Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se abordan temáticas tales como detección de violencia, derechos de los niños, sana convivencia entre pares. Estas instancias se concentran especialmente en las asignaturas de orientación, jefatura, y actitud XXI y a través de los objetivos de aprendizaje transversales.
- En caso de ser necesario, el establecimiento derivará al estudiante afectado a las distintas instituciones y organismos competentes que digan relación con la vulneración de derechos que hubiese sufrido. Estas medidas se deben adoptar teniendo en consideración la edad y el grado de madurez de los involucrados, así como el desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes.

Asimismo, en la aplicación de estas medidas deberá resguardarse el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.



Etapas y procedimiento

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	PLAZO
1. Denuncia y Notificación Inicial	Cualquiera	Recibir la queja/denuncia o identificar sospecha, e informar inmediatamente al Director de Ciclo y Encargado(a) de Convivencia Escolar.	24 horas
2. Información y Denuncia Legal	Encargado(a) de Convivencia Escolar	Notificar al Equipo Directivo y personal relevante. *OBLIGACIÓN LEGAL DE DENUNCIA *: Si hay presunción de delito, el Colegio debe denunciar ante Ministerio Público, Carabineros, PDI o Tribunal competente.	24 horas
3. Indagación y Recopilación	Encargado de Convivencia Escolar	Liderar el equipo de trabajo. Acciones: Informar a involucrados y apoderados, recopilar información (entrevistas, registros), aplicar medidas de resguardo inmediatas (si es necesario) y establecer registro de lo actuado.	15 días hábiles (Prorrogable por 5 días)
4. Resolución y Calificación	Equipo Directivo (Conjunto con Encargado de Convivencia y Director de Ciclo)	Tomar decisiones. Hecho Confirmado: Calificar la falta (RIE), resolver medidas disciplinarias y entregar Plan de Acompañamiento. Hecho Desestimado: Informar el cierre.	5 días hábiles
5. Comunicación Final	Encargado de Convivencia Escolar	Comunicar la resolución a los involucrados mediante entrevista personal (dejando registro). Al denunciante no involucrado, se le informa que la situación está resuelta (sin detalles de terceros).	3 días hábiles
6. Apelación	Rectoría	Recibir la apelación por escrito y resolver la solicitud de revisión presentada por los involucrados.	5 días hábiles
7. Seguimiento	Psicólogo de Ciclo	Monitorear el cumplimiento de las medidas y acciones definidas en el plan.	De 30, 60 días o lo que dure la investigación por parte del organismo público y hasta su decisión.

La persona encargada de liderar el presente protocolo es el Encargado de Convivencia Escolar. Si no se pudiera contar con el Encargado de Convivencia Escolar, el rol lo asumirá el Director de Ciclo.²

Denuncia Obligatoria ³

La función de los establecimientos educacionales es actuar oportunamente para proteger al estudiante, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. No es su función investigar el delito ni recopilar pruebas sobre los hechos. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de los organismos e instituciones especializadas. Por esto, **cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento educativo**, se deberá cumplir con la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o cualquier otra institución con competencia para estos casos. Esto se debe hacer dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tome conocimiento del hecho.

Además si, después un análisis, el Colegio considera que procede derivación a instituciones especializadas, el Colegio podrá derivar a:

- Oficina Local de la Niñez
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
- Oficina Municipal de Niñez, Infancia y Juventud o centro de atención primaria de salud, entre otros.

En caso de derivación será la Encargada de Convivencia Escolar, quien deberá coordinar y hacer el seguimiento, para lo cual contará con los medios de contacto de cada institución. Los motivos de la derivación deberán quedar consignados por escrito en la carpeta del protocolo.

² Si el estudiante, funcionario, padre, madre y/o apoderado considera que el Encargado de Convivencia Escolar o su reemplazo se encuentran involucrados en los hechos, puede solicitar su cambio.

³ Recordar que el Art. 175 del Código Procesal Penal dispone "Estarán obligados a denunciar (...) " En su letra e) "Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento (...)". Debe tenerse presente que la obligación de denuncia que contempla el artículo 175 del Código Procesal Penal no realiza distinción alguna basada en la edad de los estudiantes afectados, por lo que el deber de denunciar resulta exigible incluso cuando la víctima es un estudiante mayor de edad.

Actuación en casos de violencia de género

Cuando, en el marco de un hecho de violencia, acoso y/o maltrato ocurrido en el ámbito escolar, se determine o presuma que el hecho ha implicado una situación de violencia de género, se deberá aplicar el siguiente procedimiento especial, sin perjuicio de otras medidas previstas en el presente protocolo.

Según el artículo 5 de la Ley N° 21.675, es violencia de género cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello. También es considerado violencia de género aquella ejercida contra niñas, niños y adolescentes, con el objeto de dañar a sus madres o cuidadoras.

a. Mecanismos de protección para las víctimas de violencia de género

- Acompañamiento psicológico
- Separación preventiva del presunto agresor
- Trabajo con las familias
- Trabajo con el presunto agresor

b. Mecanismos para informar a las víctimas sobre instituciones de atención y protección

- El establecimiento deberá contar con un listado actualizado de organismos públicos y privados especializados en atención integral de la violencia de género (líneas telefónicas, servicios de salud, asistencia psicológica, asesoramiento legal y organismos de protección).
- La información deberá brindarse por el Encargado de Convivencia Escolar de manera clara, accesible y comprensible, priorizando la autonomía de la víctima y respetando su voluntad

c. Mecanismos coordinados de actuación y derivación

1. Derivación institucional

- Ante la identificación o sospecha fundada de violencia de género, el establecimiento deberá activar mecanismos de derivación inmediata a los organismos competentes, según la gravedad del caso y la normativa aplicable.

- La derivación podrá realizarse a servicios de salud, organismos de protección de derechos, fuerzas de seguridad o autoridades judiciales, cuando corresponda.

2. Coordinación interinstitucional

- El Encargado de Convivencia Escolar será responsable de coordinar las actuaciones con las instituciones externas, asegurando la continuidad de la atención y evitando la revictimización.
- Se deberá dejar constancia escrita de las derivaciones realizadas.

d. Forma, plazo y responsable de la entrega de información a la víctima

- **Forma:** La información respecto de las instituciones dedicadas a la atención y protección ante casos de violencia de género, se entregará de manera personal y confidencial, por la Encargada de Convivencia Escolar.
- **Plazo:** La información deberá proporcionarse dentro de las primeras 24 horas desde la recepción de la denuncia o desde que se tome conocimiento del hecho.
- **Responsable:** la entrega estará a cargo del Encargado de Convivencia Escolar, quien deberá dejar constancia de dicha actuación en el registro institucional correspondiente.



Protocolo de convivencia y responsabilidad para padres, madres y apoderados

Objetivo

Establecer lineamientos de conducta para padres y apoderados con el fin de promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y colaborativo, y definir las medidas que aplicará la institución en caso de incumplimiento.

Ámbito de Aplicación

Este protocolo se aplica a todas las madres, padres y apoderados que interactúen directa o indirectamente con la comunidad educativa, ya sea en el establecimiento o en actividades externas organizadas por la institución.

Las sanciones dispuestas en este protocolo pueden ser acumulables. Además durante la indagación se podrá, como medida de resguardo, pedir el cambio de apoderado.

Los padres y apoderados que se vean envueltos en algún conflicto, pueden optar por el protocolo de gestión colaborativa de conflictos, el cual será aplicable bajo las mismas condiciones que establece este reglamento para los estudiantes.

Normas de conducta

Los padres y apoderados deben:

1. Mantener un trato respetuoso hacia estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y apoderados.
2. Cumplir con horarios y procedimientos internos, especialmente para entrevistas, retiros de estudiantes o trámites administrativos.
3. Colaborar en la formación del estudiante, fomentando el cumplimiento de normas escolares.
4. Evitar conductas agresivas, como gritos, insultos, amenazas o cualquier forma de violencia física o psicológica.
5. Respetar los canales formales de comunicación con el establecimiento.

6. Asistir a reuniones y citaciones convocadas por el establecimiento.
7. Mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información o situación relacionada con los estudiantes y/o apoderados del Colegio.

Prohibiciones

- Difamar o agredir verbal o físicamente a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, sea de forma presencial o a través de cualquier medio digital (páginas web, redes sociales, WhatsApp, etc.).
- Acercarse a cualquier estudiante en el recinto escolar o actividades del Colegio para amenazar, amedrentar, increpar o actuar físicamente sobre él/ella.
- Exhibir, portar, almacenar, compartir, difundir o comercializar material pornográfico.
- Escribir, comentar, publicar fotos o imágenes de manera ofensiva o humillante que involucren a cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales, sin la autorización expresa de las personas involucradas.
- Asistir al colegio bajo los efectos de alcohol o drogas, o compartir, consumir o comercializar bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas. (El Colegio denunciará los hechos constitutivos de delito a la autoridad competente y lo hará).
- Portar, prestar o comercializar armas blancas, armas de fuego o cualquier otro elemento que implique riesgos para la integridad física de la comunidad escolar, en el recinto o durante actividades del colegio.
- Impedir el normal funcionamiento de las actividades propias del colegio.
- Ingresar a salas de clases en horario lectivo o a los patios en horario de recreo, a menos que haya sido citado a entrevista o su presencia esté formalmente justificada.
- No dejar y/o retirar a su hijo/a en los horarios estipulados.
- Sustraer, adulterar, destruir u obtener por medios ilícitos documentos oficiales o evaluativos del Colegio.
- Grabar (audio o video) conversaciones o imágenes a funcionarios del Colegio durante entrevistas o citaciones, sin el conocimiento o autorización previa del Colegio.
- Ausentarse a tres (3) reuniones de curso durante el año sin una justificación válida.
- No justificar las inasistencias de su hijo/a o no concurrir a las citaciones realizadas por los funcionarios del Colegio.
- Asistir a entrevistas con personas ajenas a la relación estudiante-apoderado.

Sanciones

1. **Amonestación Escrita:** Se emite un documento formal al apoderado, el cual será entregado en entrevista o enviado a su correo electrónico.
2. **Restricción de Acceso al Establecimiento:** Limitación temporal para ingresar a ciertas áreas o para participar en actividades no esenciales. No afecta derechos esenciales como retirar al estudiante o asistir a reuniones obligatorias.
3. **Suspensión de Participación en Actividades Escolares:** El apoderado no podrá participar en actividades presenciales como convivencias, salidas pedagógicas o talleres para familias durante un periodo determinado.
4. **Cambio de Apoderado:** En casos graves o reiterados, el establecimiento podrá solicitar que el estudiante cuente con un nuevo apoderado responsable.
5. **Derivación a Autoridades Competentes:** Si se presentan agresiones físicas, amenazas, daños a la propiedad o vulneración de derechos, se informará a las autoridades correspondientes.



Etapas y procedimiento

Paso	Acción	Descripción	Responsable	Plazo
1	Registro	Se levantará un acta con la información recibida. (hora, fecha, hechos)	Directora de Formación	Inmediatamente
2	Comunicación	El Colegio notificará al apoderado involucrado mediante correo electrónico o citación formal. El apoderado deberá presentar sus descargos.	Directora de Formación	Notificación: 1 día hábil desde que se tomó conocimiento del hecho. Descargos: 1 día hábil desde la notificación.
3	Indagación e Informe	El Colegio reunirá antecedentes del hecho ocurrido y levantará un informe.	Directora de Formación, quien puede delegar en Convivencia Escolar	3 días hábiles
4	Sanción	Se aplicará la medida correspondiente según la gravedad y recurrencia de la falta. El apoderado será citado a reunión, en caso se negativa a asistir, se enviará por correo electrónico	Rectoría	1 día hábil
5	Apelación	El apoderado podrá apelar la sanción a Rectoría quien deberá resolver en conjunto con Directora de Formación	Apoderado	2 días hábiles desde que se le notifica la sanción
6	Resolución de apelación	Rectoría en conjunto con Dirección de Formación deberán resolver	Rectoría/ Directora de Formación	1 día hábil

